

357-08 MUNICIPIO DE MANTA

[illegible]

0505

[illegible][illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

[illegible]

PERSONERIA		APELLIDOS		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTA	TITULO DE PROPIEDAD
		Calderon	Licene	Maria		1302850035	2da	24/09/13
		Reyes	Maria	Rafael	Guillermo	1302883163		

[illegible]

AVISO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin onerosos) 		AVISO PARCIAL DE LA PROPIEDAD (sin onerosos) 	
ADOLFO DE LA FRACCIÓN VALORES LOTAS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN		ADOLFO DE LA FRACCIÓN VALORES LOTAS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN	

FECHA		NOMBRE DEL EMPLAZADOR		FECHA		NOMBRE DEL EMPLAZADOR	
FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR		FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OTRAS	

FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR		FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OTRAS	
FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR		FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OTRAS	

FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR		FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OTRAS	
FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR		FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OTRAS	

Sello
01/30/14



4031207

ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUCIACION

Otorgada por: EL M.A.G.AP

A favor de: ANGEL REYES MURILLO. Y NORMA CALDERON .

Nº: (S/N)

Autorizado por el Notario Encargado

ABOGADO:

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Copia PRIMERA Cuantía USD\$10.00

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

Agosto 21 del 2013
Manta, _____

Edificio EPAM
Dirección - Malecón - Planta Baja
Tel.: 2621605 - 2621058



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1212M00648

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0271 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 24 de Abril del 2013 a las 17:01:16 VISTOS.- REYES MURILLO ANGEL GONZALO, CALDERON NORMA MARIA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1307883163, 1310850035 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1212M00648, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0271 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 : L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el _____ e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón _____ el _____

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0271 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-MAR-2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) petionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA		
Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Graí.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#1645	03-Sep-2012	\$ 10.00
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN		
---	---	\$ 0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS		
---	---	\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	\$ 10.00



Nº 0065675



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **REYES MURILLO ANGEL GONZALO CALDERON NORMA MARIA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha **SEPTIEMBRE 2011** y que a continuación se detalla:

NORTE: QUEBRADA SIN NOMBRE EN 18.00 M. R. SIGUIENDO SU CURSO.

SUR: CALLEJON PUBLICO EN 18.00 M. R SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE: LOTE DE LA SRA. DOLORES SOBEIDA MURILLO CALDERON EN 15.40 M. R.S 1 31 34 W.

OESTE: LOTE DE LA SRA. FATIMA MERCEDES REYES CALDERON EN 15.40 M. R. N 13 1 3 4 E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO .

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Sanearamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1212M00648 EXPEDIENTE No.: 1212M00648

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0271 HAS

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subroga en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



Nº 0065675



REYES MURILLO ANGEL GONZALO ,CALDERON NORMA MARIA

1212M00648


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

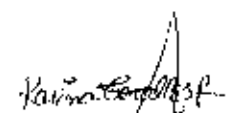
CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

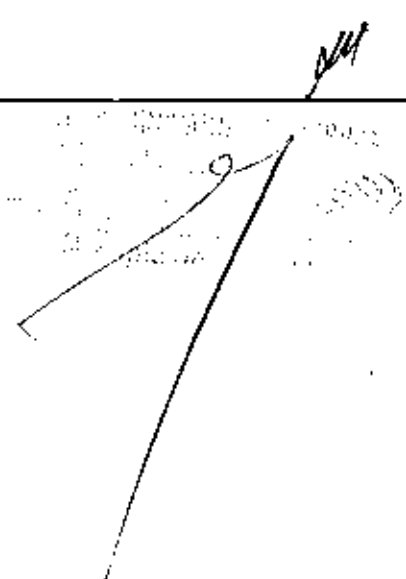
La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 122 Tomo No. 4900
Guayaquil, 29-04-2013

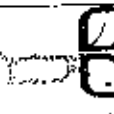
CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: ALFREDO CASTILLO



 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA		PLAN DE MANEJO Nº 1	
--	--	--------------------------------------	--

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	8407
DELEGACIÓN:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	REYES MURILLO ANGEL GONZALO		
	CALOERON NORMA MARIA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0271	HAS.			COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA		P	X	Y
PARRQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	BARRIO SAN PEDRO		3	516558,95	9884254,27
TOPOGRAFIA	PLANO	ONDULADO	QUEBRADO	ALTITUD	76	4	516558,62
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENJUBADA						
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / VERANO						
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS						
						DATUM:	PSAD-56
						ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACIÓN NATURAL MEDIA Y BAJA SI	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
	0,0271		

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO			

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES CASA Y PATIO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
	0.0271	1 AÑO	POR EJECUTARSE

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
DEFORESTACION	X	X	X	
CONSTRUCCION	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normativas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. Angel Gonzalo Reyes Murillo
REYES MURILLO ANGEL GONZALO
1307883163

F. Norma Maria Calderon
CALDERON NORMA MARIA
1310850035

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. Henry Alexander Medina Robles
1308787280

F. Norma Maria Calderon
C-1

FECHA: 22/08/2017

CIUDADANIA 130783163 2
 REYES MURILLO ANGEL GONZALEZ
 MANABI MANABI/MANABI
 16 DICIEMBRE 1972
 009 0744 02734 M
 MANABI MANABI
 MANABI 1971

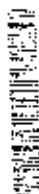


Angel Gonzalez

COLOMBIANA***** VOTACIONES
 CASABE NORMA MARIA CALDERON
 PRIMARIA OFICIO
 ANGEL MARIA REYES
 COLORES SOBETON MURILLO
 MANABI 29.12.2014
 29/04/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM CONSULTA POPULAR (2009/01)
 242-0076
 NUMERO
 REYES MURILLO ANGEL GONZALEZ
 MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTON
 MANABI MANABI
 CARRIOQUIA
 130783163
 CÉDULA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



IDENTIFICACION

REYES MURILLO ANGEL GONZALEZ
 MANABI MANABI
 29.12.2014

29.12.2014



EQUATORIANA ***** V23313122
 CASADO ANGEL GONZALO REYES MURILLO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

 VICTORIA PILAR CALDERON DELGADO
 MANTA 20/08/2003
 20/08/2015

0190900



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 131085003-5
 CALDERON NORMA MARIA
 MANABI/MANTA/SAN LORENZO
 25 NOVIEMBRE 1977
 001- 0015 00015 F
 MANABI/MANTA
 SAN LORENZO 1978

Norma Maria Calderon



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

115-0001
 NUMERO

1310850035
 CEDULA

CALDERON NORMA MARIA

MANABI
 PROVINCIA
 SANTA MARIANA
 PARROQUIA

MANA
 DANTON

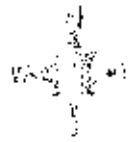
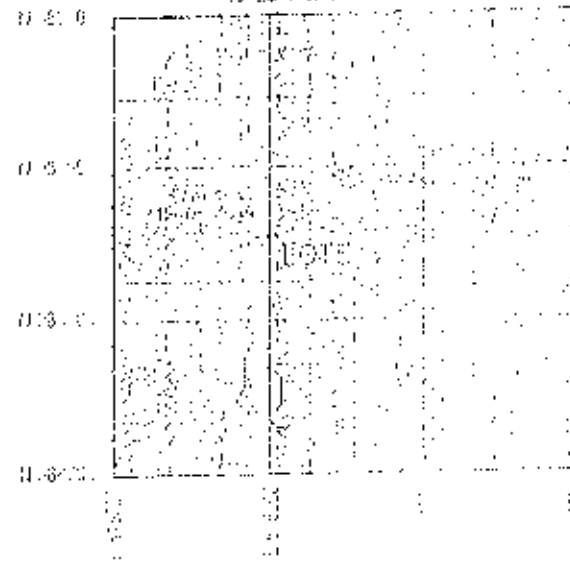
Manlio Alonso E.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



PLANO PREDIAL

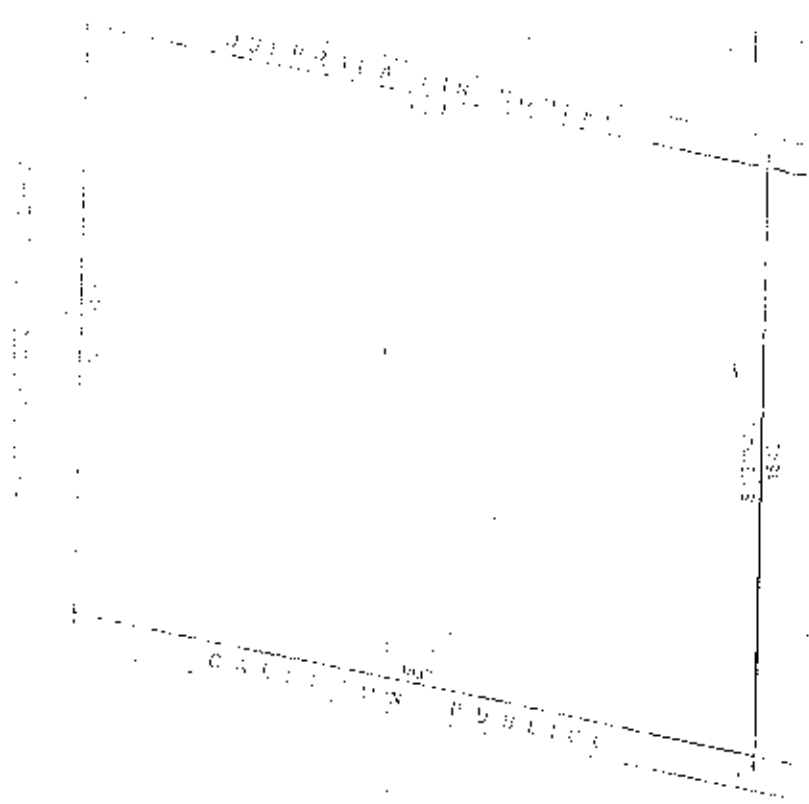
UBICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA TERRENO	
VALOR	...
USO	...
OTRO	...
OTRO	...



L. C. A. A. 1000

...



...



REYES MURILLO ANGEL GONZALO - CALDERON NORIVA ELISA



PARTICULAR	SANTA ANITA
...	...
...	...
...	...

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA (M.A.G.A.P.), PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION A FAVOR DE ANGEL GONZALO REYES MURILLO Y NORMA MARIA CALDERON, ROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS. CUANTIA: \$.10.00.- MANTA, AGOSTO 21 DEL 2019. EL NOTARIO ENCARGADO.-



Abg. Raúl González Atelgar
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DE MANTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.- EL NOTARIO ENCARGADO.-

Abg. Raúl González Atelgar
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DE MANTA